

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	17:06:52

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Consulta:

1. Solicitamos aceptar también como experiencia similar a: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o reconstrucción y/o redacción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o hospitales y/o estadios y/o edificaciones de similar albergadura y/o carreteras a nivel de asfaltado en frío y/o caliente o tratamiento superficial bicapa o pavimento rígido y/o Vías de evitamiento y/o Hospitales y/o Edificios y/o Bancos y/o Entidades Públicas y/o Ministerios y/o Centros Comerciales.

Solicitamos aceptar o confirmar las definiciones descritas en el párrafo anterior en virtud al principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, en caso de ser acogida nuestra solicitud solicitamos se uniformice en todos los extremos de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** C. **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la experiencia del postor en la especialidad se aceptará como servicios de consultoría similares al objeto de la convocatoria, las terminologías de:

Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión para la reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos.

Se precisa que en las bases ya se está considerando la experiencia en Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión para el Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción de aeropuertos y/o aeródromos.

Sin perjuicio de lo anterior, dada la envergadura del presente servicio y los alcances del mismo, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades, ha establecido en las bases la experiencia en aeródromos y/o aeropuertos para los postores, la cual se relaciona con el objeto de la convocatoria.

En ese sentido, no se acepta la experiencia en infraestructuras que no sean aeropuertos o aeródromos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para la Experiencia del Postor en la Especialidad

Se aceptará como servicios de consultoría similares al objeto de la convocatoria, las terminologías de:

Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión para la reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código : 20601253241

Nombre o Razón social : META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU

Fecha de envío : 17/09/2024

Hora de envío : 17:06:52

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Consulta:

1. Solicitamos que para acreditar la experiencia del JEFE DE PROYECTO O ESPECIALISTA EN PLANIFICACION AERONAUTICA, se acepten experiencia en elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o estudios de ingeniería y/o estudios de preinversión de aeropuertos y/o aeródromos y/o hospitales y/o estadios y/o edificaciones de similar albergadura y/o pavimentos para aeropuertos y/o carreteras a nivel de afirmado o asfaltado en frío y/o caliente o tratamiento superficial bicapa o pavimento rígido y/o Vías de evitamiento y/o Hospitales y/o Edificios y/o Bancos y/o Entidades Públicas y/o Ministerios y/o Centros Comerciales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B.1. Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Jefe de Proyecto o Especialista en Planificación Aeroportuaria, en las bases ya se está considerando la experiencia en elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o estudios de ingeniería y/o estudios de preinversión de aeropuertos y/o aeródromos.

Sin perjuicio de lo anterior, con el fin de formular adecuadamente el proyecto de creación de un aeropuerto, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita que el Jefe de Proyecto tenga la experiencia específica en aeropuertos o aeródromos, según se indica en las Bases. En tal sentido, no se acepta el resto de experiencias solicitadas por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	17:06:52

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Consulta:

1. Solicitamos que para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN PLANIFICACION DE ESPACIOS, se acepte como servicios similares a: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o reconstrucción y/o redacción y/o diseño de ingeniería y/o diseño Proyectos en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o edificaciones similares.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B.1. **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista en Planificación de Espacios Aéreos, se aceptará la experiencia en: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion para la reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos.

Se precisa que en las bases ya se está considerando la experiencia en elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos y/o estudios de preinversión para el mejoramiento y/o ampliación y/o construcción en aeropuertos y/o aeródromos.

Sin perjuicio de lo anterior, con el fin de formular adecuadamente el proyecto de creación de un aeropuerto, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita que el Especialista en Planificación de Espacios Aéreos tenga la experiencia específica en aeropuertos o aeródromos, según se indica en las Bases. En tal sentido, no se acepta la experiencia en edificaciones similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Especialista en Planificación de Espacios Aéreos se aceptará la experiencia en:

Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion para la reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código : 20601253241

Nombre o Razón social : META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU

Fecha de envío : 17/09/2024

Hora de envío : 17:06:52

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Consulta:

1. Solicitamos que para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA se acepte como servicios similares a: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o reconstrucción y/o redacción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o hospitales y/o estadios y/o edificaciones de similar albergadura y/o caminos Vecinales y/o carreteras a nivel de afirmado y/o asfaltado en frío y/o caliente o tratamiento superficial bicapa o pavimento rígido y/o Vías de evitamiento y/o Vías Urbanas a nivel de pavimento Flexible y/o Pavimento Rígido y/o Hospitales y/o Edificios y/o Bancos y/o Entidades Públicas y/o Ministerios y/o Centros Comerciales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B.1. Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista en topografía, se aceptará la experiencia en: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión para la reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o carreteras.

Asimismo, se añadirá en las bases la siguiente precisión: Se entiende por asfaltado a toda superficie de rodadura que tenga como componente cemento asfáltico o ligante asfáltico. Por ende califican en la terminología de asfaltado las siguientes denominaciones: mezcla asfáltica en caliente, asfalto en frío, tratamiento superficial monocapa y bicapa, micropavimento, pavimento flexible de asfalto, entre otros.

Se precisa que para el Especialista en topografía, en las bases ya se está considerando la experiencia en elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o carreteras a nivel de afirmado y/o asfaltado o tratamiento superficial bicapa o pavimento rígido y/o Vías de evitamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, con el fin de formular adecuadamente el proyecto de creación de un aeropuerto, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita que el Especialista en Topografía tenga la experiencia específica según se indica en las Bases. En tal sentido, no se acepta el resto de experiencias solicitadas por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Especialista en Topografía se aceptará la experiencia en:

Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión para la reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o carreteras.

Se entiende por asfaltado a toda superficie de rodadura que tenga como componente cemento asfáltico o ligante asfáltico. Por ende califican en la terminología de asfaltado las siguientes denominaciones: mezcla asfáltica en caliente, asfalto en frío, tratamiento superficial monocapa y bicapa, micropavimento, pavimento flexible de asfalto, entre otros.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	17:06:52

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Consulta:

1. Solicitamos que para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS se acepte como servicios similares a: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o reconstrucción y/o redacción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o hospitales y/o estadios y/o edificaciones de similar albergadura y/o caminos vecinales y/o carreteras a nivel de afirmado y/o asfaltado en frío y/o caliente o tratamiento superficial bicapa o pavimento rígido y/o Vías de evitamiento y/o Vías Urbanas a nivel de pavimento Flexible y/o Pavimento Rígido y/o Hospitales y/o Edificios y/o Bancos y/o Entidades Públicas y/o Ministerios y/o Centros Comerciales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B.1. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista en Suelos y Pavimentos, se aceptará la experiencia en: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion para la reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o carreteras.

Se entiende por asfaltado a toda superficie de rodadura que tenga como componente cemento asfáltico o ligante asfáltico. Por ende califican en la terminología de asfaltado las siguientes denominaciones: mezcla asfáltica en caliente, asfalto en frío, tratamiento superficial monocapa y bicapa, micropavimento, pavimento flexible de asfalto, entre otros.

Se precisa que para el Especialista en Suelos y Pavimentos, en las bases ya se está considerando la experiencia en elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o carreteras a nivel de afirmado y/o asfaltado o tratamiento superficial bicapa o pavimento rígido y/o Vías de evitamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, con el fin de formular adecuadamente el proyecto de creación de un aeropuerto, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita que el Especialista en Suelos y Pavimentos tenga la experiencia específica según se indica en las Bases. En tal sentido, no se acepta el resto de experiencias solicitadas por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Especialista en Suelos y Pavimentos se aceptará la experiencia en:

Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion para la reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o carreteras.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	17:06:52

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Consulta:

1. Solicitamos que para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN DRENAJE se acepte como servicios similares a: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o reconstrucción y/o redacción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o hospitales y/o estadios y/o edificaciones de similar albergadura y/o carreteras a nivel afirmado y/o asfaltado en frío y/o asfaltado en caliente o tratamiento superficial bicapa o pavimento rígido y/o Vías de evitamiento y/o Vías Urbanas a nivel de pavimento Flexible y/o Pavimento Rígido y/o Hospitales y/o Edificios y/o Bancos y/o Entidades Públicas y/o Ministerios y/o Centros Comerciales.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B.1. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista en Drenaje, se aceptará la experiencia en: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion para la reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o carreteras.

Se entiende por asfaltado a toda superficie de rodadura que tenga como componente cemento asfáltico o ligante asfáltico. Por ende califican en la terminología de asfaltado las siguientes denominaciones: mezcla asfáltica en caliente, asfalto en frío, tratamiento superficial monocapa y bicapa, micropavimento, pavimento flexible de asfalto, entre otros.

Se precisa que para el Especialista en Suelos y Pavimentos, en las bases ya se está considerando la experiencia en elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o carreteras a nivel de afirmado y/o asfaltado o tratamiento superficial bicapa o pavimento rígido y/o Vías de evitamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, con el fin de formular adecuadamente el proyecto de creación de un aeropuerto, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita que el Especialista en Suelos y Pavimentos tenga la experiencia específica según se indica en las Bases. En tal sentido, no se acepta el resto de experiencias solicitadas por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Especialista en Drenaje se aceptará la experiencia en:

Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion para la reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o carreteras.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código : 20601253241

Nombre o Razón social : META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU

Fecha de envío : 17/09/2024

Hora de envío : 17:06:52

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Consulta:

1. Solicitamos que para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO se acepte como servicios similares a: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o reconstrucción y/o redacción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o hospitales y/o estadios y/o edificaciones de similar albergadura como Edificios y/o Bancos y/o Entidades Públicas y/o Ministerios y/o Centros Comerciales y/o Edificios departamentales y/o instituciones educativas y/o clínicas y/o Edificaciones similares.

2. Solicitamos que se acepten los cargos de: Jefa de Proyecto ¿ Arquitecta y/o Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto y/o Diseño Arquitectónico y/o Jefe de estudio y/o cargos Similares a la Especialidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B.1. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

1. Para el Especialista en Diseño Arquitectónico se aceptará la experiencia en: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion para la reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos y/u hospitales y/o centros comerciales.

Se precisa que para el Especialista en Diseño Arquitectónico, en las bases ya se está considerando la experiencia en elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción en/de aeropuertos y/o aeródromos y/u hospitales y/o centros comerciales.

Sin perjuicio de lo anterior, con el fin de formular adecuadamente el proyecto de creación de un aeropuerto, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita que el Especialista en Diseño Arquitectónico tenga la experiencia específica según se indica en las Bases. En tal sentido, no se acepta el resto de experiencias solicitadas por el postor.

2. Para el Especialista en Diseño Arquitectónico se aceptará el cargo de Arquitecto (a) y/o Jefe de Estudio. Se precisa que los cargos de Jefe de Proyecto y/o Especialista en Arquitectura y/o Diseño Arquitectónico ya se están considerando en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Especialista en Diseño Arquitectónico se aceptará la experiencia en:

1. Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion para la reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos y/u hospitales y/o centros comerciales.

Para el Especialista en Diseño Arquitectónico se aceptarán los cargos de Arquitecto (a) y/o Jefe de Estudio.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código : 20601253241

Nombre o Razón social : META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU

Fecha de envío : 17/09/2024

Hora de envío : 17:06:52

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Consulta:

1. Solicitamos que para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DE EDIFICACIONES se acepte como servicios similares a: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o reconstrucción y/o redacción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o infraestructura vía (carreteras y/o Vías Urbanas y/o Caminos Vecinales) y/o hospitales y/o estadios y/o edificaciones de similar albergadura como Edificios y/o Bancos y/o Entidades Públicas y/o Ministerios y/o Centros Comerciales y/o Edificios departamentales y/o instituciones educativas y/o clínicas y/o edificaciones en general siempre que el objetivo sea albergar actividad humana.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B.1. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

1. Para el Especialista en Estructuras de Edificaciones se aceptará la experiencia en: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión para la reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos y/u hospitales y/o estadios y/o bancos y/o entidades públicas y/o ministerios y/o centros comerciales y/o edificios departamentales y/o instituciones educativas y/o clínicas.

Se precisa que para el Especialista en Estructuras de Edificaciones, en las bases ya se está considerando la experiencia en elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción en/de aeropuertos y/o aeródromos y/u hospitales y/o centros comerciales y/o instituciones educativas y/o bancos y/o entidades públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, con el fin de formular adecuadamente el proyecto de creación de un aeropuerto, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita que el Especialista en Estructuras de Edificaciones tenga la experiencia específica según se indica en las Bases. En tal sentido, no se acepta el resto de experiencias solicitadas por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Especialista en Estructuras de Edificaciones se aceptará la experiencia en:

Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión para la reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos y/u hospitales y/o estadios y/o bancos y/o entidades públicas y/o ministerios y/o centros comerciales y/o edificios departamentales y/o instituciones educativas y/o clínicas.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	17:06:52

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Consulta:

1. Solicitamos que para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS se acepte como servicios similares a: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o reconstrucción y/o redacción y/o diseño de ingeniería y/o diseño y/o proyecto en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o Infraestructura vial y/o Instituciones Educativas y/o edificaciones en general siempre que el objetivo sea albergar actividad humana.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B.1. Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

1. Para el Especialista en Instalaciones Sanitarias se aceptará la experiencia en: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión para la ampliación y/o reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o instituciones educativas.

Se precisa que para el Especialista en Instalaciones Sanitarias, en las bases ya se está considerando la experiencia en elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión a: Mejoramiento y/o construcción y/o remodelación en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o instituciones educativas.

Sin perjuicio de lo anterior, con el fin de formular adecuadamente el proyecto de creación de un aeropuerto, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita que el Especialista en Instalaciones Sanitarias tenga la experiencia específica según se indica en las Bases. En tal sentido, no se acepta el resto de experiencias solicitadas por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Especialista en Instalaciones Sanitarias se aceptará la experiencia en:

Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión para la ampliación y/o reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o instituciones educativas.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	17:06:52

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Consulta:

1. Solicitamos que para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS se acepte como servicios similares a: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o reconstrucción y/o redacción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos y/o infraestructura vía (carreteras y/o Vías Urbanas y/o Caminos Vecinales) y/o edificaciones en general siempre que el objetivo sea albergar actividad humana.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B.1. Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

1. Para el Especialista en Instalaciones Eléctricas se aceptará la experiencia en: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion para la ampliación y/o reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos.

Se precisa que para el Especialista en Instalaciones Eléctricas, en las bases ya se está considerando la experiencia en elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion a: Mejoramiento y/o construcción y/o remodelación en/de aeropuertos y/o aeródromos.

Sin perjuicio de lo anterior, con el fin de formular adecuadamente el proyecto de creación de un aeropuerto, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita que el Especialista en Instalaciones Eléctricas tenga la experiencia específica según se indica en las Bases. En tal sentido, no se acepta el resto de experiencias solicitadas por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Especialista en Instalaciones Eléctricas se aceptará la experiencia en:

Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion para la ampliación y/o reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño en/de aeropuertos y/o aeródromos.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	17:06:52

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Consulta:

1. Solicitamos que para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA AMBIENTAL se acepte como servicios similares a: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o reconstrucción y/o redacción y/o diseño de ingeniería y/o diseño de proyectos en general. Toda vez, que las funciones desarrolladas por el especialista son las similares o las mismas en todos los proyectos, puesto que el objetivo del especialista es garantizar el cuidado del medio ambiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B.1. Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con el fin de formular adecuadamente el presente servicio, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita que el Especialista Ambiental tenga la experiencia específica según se indica en las Bases. En tal sentido, no se acepta la experiencia en proyectos en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	17:06:52

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Consulta:

1. Solicitamos que para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA SOCIAL se acepte como servicios similares a: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o reconstrucción y/o redacción y/o diseño de ingeniería y/o diseño de proyectos Viales en general a nivel de afirmado y/o pavimento económico y/o soluciones básicas y/o pavimento rígido.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B.1. **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con el fin de formular adecuadamente el presente servicio, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita que el Especialista Social tenga la experiencia específica según se indica en las Bases. En tal sentido, no se acepta la experiencia en proyectos viales en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	17:06:52

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Consulta:

1. Solicitamos que para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS, se acepte como servicios similares a: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o reconstrucción y/o redacción y/o diseño de ingeniería y/o diseño de proyectos Viales en general a nivel de afirmado y/o pavimento económico y/o soluciones básicas y/o pavimento rígido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B.1. Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con el fin de formular adecuadamente el presente servicio, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita que el Especialista en Saneamiento Físico Legal de Predios tenga la experiencia específica según se indica en las Bases. En tal sentido, no se acepta la experiencia en proyectos viales en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	17:06:52

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Consulta:

1. Solicitamos que para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS, se acepte como servicios similares a: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o reconstrucción y/o redacción y/o diseño de ingeniería y/o diseño de proyectos en general, toda vez que en las actividades y funciones que desarrolla el especialista son similares en todos los proyectos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B.1. Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con el fin de formular adecuadamente el presente servicio, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita que el Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos tenga la experiencia específica según se indica en las Bases. En tal sentido, no se acepta la experiencia en proyectos en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	17:06:52

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Consulta:

1. Solicitamos que para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTOS AEROPORTUARIOS, se acepte como servicios similares a: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o reconstrucción y/o redacción y/o diseño de ingeniería y/o diseño de proyectos de aeropuertos y/o aeródromos y/o hospitales y/o estadios y/o edificaciones de similar albergadura y/o carreteras a nivel afirmado y/o asfaltado en frío y/o asfaltado en caliente o tratamiento superficial bicapa o pavimento rígido y/o Vías de evitamiento y/o Vías Urbanas a nivel de pavimento Flexible y/o Pavimento Rígido y/o Hospitales y/o Edificios y/o Bancos y/o Entidades Públicas y/o Ministerios y/o Centros Comerciales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B.1. **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista en Evaluación Económica de Proyectos Aeroportuarios, se aceptará la experiencia en: Estudios de Preinversión para el mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o remodelación y/o reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño de proyectos de aeropuertos y/o aeródromos y/o carreteras a nivel de afirmado y/o asfaltado o pavimento rígido y/o vías de evitamiento.

Se entiende por asfaltado a toda superficie de rodadura que tenga como componente cemento asfáltico o ligante asfáltico. Por ende califican en la terminología de asfaltado las siguientes denominaciones: mezcla asfáltica en caliente, asfalto en frío, tratamiento superficial monocapa y bicapa, micropavimento, pavimento flexible de asfalto, entre otros.

Se precisa que para el Especialista en Evaluación Económica de Proyectos Aeroportuarios, en las bases ya se está considerando la experiencia en elaboración de Estudios de Preinversión de proyectos de aeropuertos o aeródromos o carreteras con pavimento a nivel de asfalto o pavimento rígido o pavimento de concreto hidráulico.

Sin perjuicio de lo anterior, con el fin de formular adecuadamente el proyecto de creación de un aeropuerto, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita que el Especialista en Evaluación Económica de Proyectos Aeroportuarios tenga la experiencia específica según se indica en las Bases. En tal sentido, no se acepta el resto de experiencias solicitados por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Especialista en Evaluación Económica de Proyectos Aeroportuarios se aceptará la experiencia en:

Estudios de Preinversión para el mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o remodelación y/o reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño de proyectos de aeropuertos y/o aeródromos y/o carreteras a nivel de afirmado y/o asfaltado o pavimento rígido y/o vías de evitamiento.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código : 20601253241

Nombre o Razón social : META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU

Fecha de envío : 17/09/2024

Hora de envío : 17:06:52

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Consulta:

1. Solicitamos que para acreditar la experiencia del BIM Manager, se acepte como servicios similares a: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o reconstrucción y/o redacción y/o diseño de ingeniería y/o diseño de proyectos de aeropuertos y/o aeródromos y/o hospitales y/o estadios y/o instituciones educativas y/o carreteras a nivel afirmado y/o asfaltado en frío y/o asfaltado en caliente o tratamiento superficial bicapa o pavimento rígido y/o Vías de evitamiento y/o Vías Urbanas a nivel de pavimento Flexible y/o Pavimento Rígido y/o Edificios y/o Bancos y/o Entidades Públicas y/o Ministerios y/o Centros Comerciales y/o instituciones educativas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B.1. **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el BIM Manager, se aceptará la experiencia en: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión para el mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o remodelación y/o reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño de proyectos de aeropuertos y/o aeródromos y/o hospitales y/o centros comerciales.

Sin perjuicio de lo anterior, con el fin de formular adecuadamente el proyecto de creación de un aeropuerto, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita que el BIM Manager tenga la experiencia específica según se indica en las Bases. En tal sentido, no se acepta el resto de experiencias solicitados por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el BIM Manager se aceptará la experiencia en:

Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión para el mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o remodelación y/o reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño de proyectos de aeropuertos y/o aeródromos y/o hospitales y/o centros comerciales.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código : 20601253241

Nombre o Razón social : META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU

Fecha de envío : 17/09/2024

Hora de envío : 17:06:52

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Consulta:

Experiencia del Postor en la Especialidad:

1. Solicitamos confirmar que para acreditar la experiencia del postor la antigüedad de las experiencias a acreditar se contabilizara desde la fecha de emisión de la conformidad y/o certificado de conformidad y/o constancias de conformidad y/o acta de conformidad y/o resolución de liquidación y/o cualquier otro documento que acredite la culminación del servicio o consultoría. Toda vez que dicho documento se emite una vez concluida la consultoría o el plazo del contrato.

Principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: C Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia del postor en la especialidad se contabilizará desde la fecha de emisión de la conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Se entiende por conformidad al certificado de conformidad y/o constancia de conformidad y/o acta de conformidad suscrita por la Entidad Contratante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	17:06:52

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Consulta:

1. Solicitamos que para acreditar la experiencia del JEFE DE PROYECTO O ESPECIALISTA EN PLANIFICACION AERONAUTICA, se acepten experiencia en elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o estudios de ingeniería y/o estudios de preinversion de aeropuertos y/o construcción y implementación de servicio aeroportuario y/o Terminales terrestre y/o Estaciones de pasajeros y/o Cerco Perimétricos para aeropuertos y/o Edificaciones Similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B.1. Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Jefe de Proyecto o Especialista en Planificación Aeroportuaria, en las bases ya se está considerando la experiencia en elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o estudios de ingeniería y/o estudios de preinversion relacionados con la construcción de aeropuertos y/o aeródromos.

Sin perjuicio de lo anterior, con el fin de formular adecuadamente el proyecto de creación de un aeropuerto, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita que el Jefe de Proyecto tenga la experiencia específica en aeropuertos o aeródromos, según se indica en las Bases. En tal sentido, no se acepta el resto de experiencias solicitadas por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20566144949	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE S.M.E. M.P., S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	04:02:06

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Con el objeto de presentar una propuesta técnica de calidad y competitiva acorde a los estándares del Ministerio, solicitamos amablemente una ampliación del plazo de presentación de ofertas de 4 semanas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Capítulo I Literal: 1.8 **Página:** 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el procedimiento de selección para contratar el presente servicio se viene desarrollando en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, eso implica que los plazos establecidos para cada etapa del procedimiento de selección cumplen con lo establecido en dicha normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	12:43:12

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS

Se solicita que para acreditar la formación académica del especialista se acepten las carreras de: ingeniería civil y/o abogado y/o Ing. Agrícola y/o Ing. Geográfica o carreras afines.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B.1. **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con el fin de formular adecuadamente el presente servicio, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita que el Especialista en Saneamiento Físico Legal de Predios tenga la formación académica de Abogado. En tal sentido, no se acepta el resto de profesiones solicitadas por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	13:11:29

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS

Se solicita que para acreditar la formación académica del especialista se acepten las carreras de: ingeniería civil y/o abogado y/o Ing. Agrícola y/o Ing. Geográfica o carreras afines. Asimismo, manifestamos que será necesario realizar una serie de documentos y trabajos técnicos que un abogado no lo podría realizar de manera efectiva por lo cual solicitamos que mejor se considere a un ingeniero.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B.1. Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con el fin de formular adecuadamente el presente servicio, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita que el Especialista en Saneamiento Físico Legal de Predios tenga la formación académica de Abogado. En tal sentido, no se acepta el resto de profesiones solicitadas por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	15:13:59

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Especialista en Drenaje - pagina 26 del PDF de las bases

Solicitamos que para acreditar la experiencia del profesional se acepte carreteras Vecinales a nivel de afirmado y/o Caminos Vecinales como experiencia similar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B.1. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con el fin de formular adecuadamente el presente servicio, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita que el Especialista en Drenaje tenga la experiencia según se indica en las Bases. En tal sentido, no se acepta el resto de experiencias solicitadas por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	15:16:16

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos que se acepte como experiencia similar para el postor y para los profesionales a Carreteras Vecinales a Nivel de afirmado y/o a nivel de pavimento económico y/o tratamiento superficial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B.1. - C. **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dada la envergadura del presente servicio y los alcances del mismo, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades, ha establecido en las bases la experiencia del postor en la especialidad en aeródromos y/o aeropuertos, la cual se relaciona con el objeto de la convocatoria.

Con respecto a los profesionales, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita la experiencia profesional señalada en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	17:03:54

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Consulta:

1. Solicitamos que para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA AMBIENTAL se acepte como servicios similares a: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión y/o estudios ambientales y/o estudio de impacto ambiental semidetallado y/o evaluación ambiental y/o declaración de impacto ambiental y/o elaboración de proyectos de Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o reconstrucción y/o redacción y/o diseño de ingeniería y/o diseño de proyectos de carreteras y/o trochas carrozables y/o complejos recreativos y/o pistas y veredas y/o centros de atención social y/o caminos vecinales y/o complejos deportivos y/o Agua Potable y/o sistemas de alcantarillado y/o Agua potable y alcantarillado y/o mejoramiento de comisarias y/o instituciones educativas y/o estadios.

2. Solicitamos también que se acepte los siguientes cargos: Responsable y/o Coordinador y/o Ingeniero y/o Jefe de Equipo y Especialista Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B.1. Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

1. Para el Especialista Ambiental, se aceptará la experiencia en: Estudios Ambientales y/o estudios de impacto ambiental semidetallado y/o evaluación ambiental y/o declaración de impacto ambiental de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión para el mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o remodelación y/o reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño de proyectos de carreteras.

Sin perjuicio de lo anterior, con el fin de formular adecuadamente el presente servicio, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades solicita que el Especialista Ambiental tenga la experiencia específica según se indica en las Bases. En tal sentido, no se acepta el resto de experiencias solicitadas por el postor.

2. Para el Especialista Ambiental se aceptarán los cargos de Coordinador y/o Jefe de Equipo. El resto de cargos solicitados por el postor ya se encuentran considerados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Especialista Ambiental:

1. Se aceptará la experiencia en: Estudios Ambientales y/o estudios de impacto ambiental semidetallado y/o evaluación ambiental y/o declaración de impacto ambiental de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión para el mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o remodelación y/o reconstrucción y/o diseño de ingeniería y/o diseño de proyectos de carreteras.

2. Se aceptarán los cargos de Coordinador y/o Jefe de Equipo.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código : 20600366948

Fecha de envío : 20/09/2024

Nombre o Razón social : DOHWA ENGINEERING CO. LTD. SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 15:51:29

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En la metodología propuesta se esta repitiendo la actividad de ¿cronograma de actividades¿, se consulta cual de los 2 puntos 3) o 4) se considerara en la elaboración de la metodología para el cronograma de actividades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contenido del ítem Cronograma de Actividades se establece en el punto 3). Asimismo, para la integración de las bases se eliminará el ítem 4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20602671110	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:13:18

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos de manera atenta a la entidad, la posibilidad de reducir la cantidad de tiempo de experiencia laboral para el jefe de proyecto o especialista en planificación aeroportuaria a 36 meses, a fin de no limitar la participación de profesionales nacionales aptos para el cargo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta.

Se aclara que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, los cuales obedecen a la real necesidad para el desarrollo del servicio en las mejores condiciones de calidad, por lo que no se variará la experiencia mínima del personal clave. Además, se considera que la experiencia solicitada debe corresponder a la destreza adquirida en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20602671110	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:13:18

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

De manera atenta solicitamos a la entidad considerar servicios de consultoría similares a los Estudios y diseños a factibilidad y/o Estructuración integral y/o estructuración técnica, legal y financiera, todo ello en aras de promover la transparencia y libre participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la experiencia del postor en la especialidad se aceptará como servicios de consultoría similares al objeto de la convocatoria, las terminologías de:

-Estudios y diseños de factibilidad y/o Estructuración integral y/o Estructuración Técnica, legal y financiera de proyectos aeroportuarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para la Experiencia del Postor en la Especialidad

Se aceptará como servicios de consultoría similares al objeto de la convocatoria, las terminologías de:

Estudios y diseños de factibilidad y/o Estructuración integral y/o Estructuración Técnica, legal y financiera de proyectos aeroportuarios.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20602671110	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:13:18

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicitamos amablemente a la entidad reformular la forma de pago del proyecto, en tanto que los pagos parciales del primer y segundo informe sumen por lo mínimo un 40% del monto total del contrato, y además se reformule los plazos de presentación de los entregables ya que el plazo del informe No. 2 es a los 390 días calendarios contados al día siguiente de la conformidad del entregable No. 01, el cual corresponde solo al 20% del contrato. Es decir se estaría trabajando un aproximado de 440 días calendarios con tan solo el pago del 10% del contrato. Por lo anterior, agradecemos considerar la observación descrita.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.7 Literal: NA Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se aclara que el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades, ha definido los alcances del presente servicio y los plazos de los entregables parciales del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:27:36

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar la experiencia del JEFE DE PROYECTO y considerar el cargo de: DIRECTOR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Jefe de Proyecto o Especialista en Planificación Aeroportuaria se aceptará el cargo de Director.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, para el Jefe de Proyecto o Especialista en Planificación Aeroportuaria se incorporará el cargo de Director.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:27:36

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el JEFE DE PROYECTO, como valido acreditar experiencia en Hospitales O Estaciones Ferroviarias De Pasajeros O Estación De Tren O Supermercados O Centros Comerciales O Locales Municipales O Estación De Bomberos, Instituciones Educativas, Institutos Tecnológicos, Universidades, Edificios De Oficinas, Terminal Terrestre De Buses de esta manera se fomentará una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con el fin de formular adecuadamente el proyecto de creación de un aeropuerto, se solicita que el Jefe de Proyecto o Especialista en Planificación Aeroportuaria tenga la experiencia especificada en las bases.

En tal sentido, no se acepta la experiencia solicitada por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:27:36

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Se solicita considerar la experiencia del JEFE DE PROYECTO con Declaraciones Juradas por el profesional para indica su labor realizada en el proyecto en caso del cargo no tenga relación con lo solicitado en las bases

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las Declaraciones Juradas no son documentos que demuestren de manera fehaciente la experiencia del personal clave.

En tal sentido, no se acepta lo solicitado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:27:36

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el JEFE DE PROYECTO, como valido acreditar experiencia en CARRETERAS A NIVEL DE AFIRMADO O ASFALTADO O TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA O PAVIMENTO RÍGIDO O PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO O PAVIMENTO RÍGIDO O PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO O PAVIMENTO A NIVEL DE ASFALTO O VÍAS DE EVITAMIENTO de esta manera se fomentará una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con el fin de formular adecuadamente el proyecto de creación de un aeropuerto, se solicita que el Jefe de Proyecto o Especialista en Planificación Aeroportuaria tenga la experiencia especificada en las bases.

En tal sentido, no se acepta la experiencia en proyectos viales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:27:36

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección considerar para el JEFE DE PROYECTO a un ARQUITECTO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dada la envergadura del presente servicio y los alcances del mismo, el área usuaria requiere para el Jefe de Proyecto o Especialista en Planificación Aeroportuaria la formación académica señalada en las bases del procedimiento de selección.

En tal sentido, no se acepta lo solicitado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:27:36

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el ESPECIALISTA EN PLANIFICACION DE ESPACIOS AEREOS, como valido acreditar experiencia en CARRETERAS A NIVEL DE AFIRMADO O ASFALTADO O TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA O PAVIMENTO RÍGIDO O PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO O PAVIMENTO RÍGIDO O PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO O PAVIMENTO A NIVELA DE ASFALTO O VÍAS DE EVITAMIENTO de esta manera se fomentará una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dada la envergadura del presente servicio y los alcances del mismo, el área usuaria requiere para el Especialista en Planificación de Espacios Aéreos la experiencia señalada en las bases del procedimiento de selección. La experiencia en carreteras no es concordante con la experiencia en diseño de procedimientos de vuelo solicitada para el Especialista en Planificación de Espacios Aéreos.

En tal sentido, no se acepta lo solicitado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:27:36

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección considerar para el ESPECIALISTA AMBIENTAL a un INGENIERO SANITARIO CON ESPECIALIZACION O DIPLOMADO EN AMBIENTAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dada la envergadura del presente servicio y los alcances del mismo, el área usuaria requiere para el Especialista Ambiental la formación académica señalada en las bases del procedimiento de selección.

En tal sentido, no se acepta lo solicitado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:27:36

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar la experiencia del ESPECIALISTA EN EVALUACION ECONOMICA DE PROYECTOS AEROPORTUARIOS y considerar el cargo de: INGENIERO RESPONSABLE DE EVALUACION ECONOMICA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista en Evaluación Económica de Proyectos Aeroportuarios se aceptará el cargo de Ingeniero Responsable de Evaluación Económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, para el Especialista en Evaluación Económica de Proyectos Aeroportuarios se incorporará el cargo de Ingeniero Responsable de Evaluación Económica.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:27:36

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, como valido acreditar experiencia en CARRETERAS A NIVEL DE AFIRMADO O ASFALTADO O TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA O PAVIMENTO RÍGIDO O PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO O PAVIMENTO RÍGIDO O PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO O PAVIMENTO A NIVELA DE ASFALTO O VÍAS DE EVITAMIENTO de esta manera se fomentará una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el Especialista en Instalaciones Eléctricas realizará el diseño del sistema eléctrico para el aeropuerto. En tal sentido, no se acepta la experiencia en proyectos viales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:27:36

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección considerar para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS a un INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista en Instalaciones Eléctricas se incorporará la formación académica de título profesional de Ingeniero Mecánico Electricista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, para el Especialista en Instalaciones Eléctricas se incorporará la formación académica de título profesional de Ingeniero Mecánico Electricista.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:27:36

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el ESPECIALISTA AMBIENTAL, como valido acreditar experiencia en Hospitales O Estaciones Ferroviarias De Pasajeros O Estación De Tren O Supermercados O Centros Comerciales O Locales Municipales O Estación De Bomberos, Instituciones Educativas, Institutos Tecnológicos, Universidades, Edificios De Oficinas, Terminal Terrestre De Buses de esta manera se fomentará una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dada la envergadura del presente servicio y los alcances del mismo, el área usuaria requiere para el Especialista Ambiental la experiencia señalada en las bases del procedimiento de selección. En tal sentido, no se acepta lo solicitado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:27:36

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el BIM MANAGER, como valido acreditar experiencia en CARRETERAS A NIVEL DE AFIRMADO O ASFALTADO O TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA O PAVIMENTO RÍGIDO O PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO O PAVIMENTO RÍGIDO O PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO O PAVIMENTO A NIVEL DE ASFALTO O VÍAS DE EVITAMIENTO de esta manera se fomentará una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dada la envergadura del servicio y alcances del mismo, el área usuaria requiere para el Especialista BIM Manager la experiencia señalada en las bases del procedimiento de selección.

En tal sentido, no se acepta lo solicitado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20601137624	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:39:35

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Para el Especialista en diseño arquitectónico: Con la finalidad de no limitar la participación de los profesionales, sírvanse reducir el tiempo requerido de 24 a 12 meses, contados desde la colegiatura, como especialista o, jefe o, responsable o la combinación de estos en/de arquitectura o Diseño Arquitectónico o Diseño o Proyecto, en estudios conceptuales o, en estudios de Preinversión o, en estudios de Ingeniería a nivel de estudio definitivo o, en la elaboración de expedientes técnicos de obra; relacionado con el diseño arquitectónico de terminal de pasajeros para aeropuertos o aeródromos o terminales terrestres de Buses o estaciones de tren o estaciones ferroviarias de pasajeros o supermercados o Centros Comerciales o hospitales

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

La definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, los cuales obedecen a la real necesidad para el desarrollo del servicio en las mejores condiciones de calidad, por lo que no se variará la experiencia mínima del personal clave. Además, se considera que la experiencia solicitada debe corresponder a la destreza adquirida en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20601137624	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:39:35

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

Para el Especialista en diseño arquitectónico, solicitamos también se acepte su experiencia como especialista o, jefe o, responsable o la combinación de estos en/de arquitectura o Diseño Arquitectónico o Diseño o Proyecto, en estudios conceptuales o, en estudios de Preinversión o, en estudios de Ingeniería a nivel de estudio definitivo o, en la elaboración de expedientes técnicos de obra; relacionado con el diseño arquitectónico de edificaciones para edificio multifamiliares o Museos o Edificios de viviendas o Infraestructura Deportiva o locales municipales o estaciones de bomberos, instituciones educativas, institutos tecnológicos, universidades o coliseos o Bancos o Entidades Públicas o edificios u oficinas.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se ha determinado la experiencia indicada en las bases considerando la envergadura y alcances del servicio a realizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20601137624	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:39:35

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Para el Especialista en diseño arquitectónico, solicitamos también se acepte su experiencia como Arquitecto o Coordinador en/de arquitectura o Diseño Arquitectónico o Diseño o Proyecto, en estudios conceptuales o, en estudios de Preinversión o, en estudios de Ingeniería a nivel de estudio definitivo o, en la elaboración de expedientes técnicos de obra; relacionado con el diseño arquitectónico de terminal de pasajeros para aeropuertos o aeródromos o terminales terrestres de Buses o estaciones de tren o estaciones ferroviarias de pasajeros o supermercados o Centros Comerciales o hospitales

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista en diseño arquitectónico se aceptarán los cargos como Arquitecto o Coordinador en/de arquitectura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, para el Especialista en diseño arquitectónico se incorporará los cargos como Arquitecto o Coordinador en/de arquitectura.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	18:01:54

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que bastara con presentar el Anexo N° 7 para sustentar la propuesta económica.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 2.2 Literal: 2.2. Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la presentación de la oferta económica se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.2. del Capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20608475908	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	BAUBERATER S.A.C.S.	Hora de envío :	23:42:57

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

En relación con la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, se solicita confirmar que, en caso de que la experiencia presentada provenga del extranjero, el apostillado de los documentos correspondientes se requerirá al momento de la suscripción del contrato, siendo opcional su presentación en la oferta técnica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. Se aclara que en el caso el postor ganador de la buena pro haya presentado en su oferta documentos que provengan del extranjero, deberá presentar los documentos que acrediten surtir efectos legales en el Perú, conforme a lo señalado en la siguiente nota:

Nota: Para que los documentos públicos o privados que provengan del extranjero puedan surtir efectos legales en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya. Sin perjuicio de ello, además, los interesados deberán cumplir con los requisitos adicionales que contemple la normativa especial de la materia para la validez en el Perú de los documentos extendidos en el exterior. De esta manera, una vez que los documentos públicos o privados extendidos en el extranjero hubiesen cumplido con todos los requisitos necesarios para dotarlos de validez en el Perú, estos pueden utilizarse en el marco de los procesos de contratación que desarrollen las Entidades. (Pronunciamento N° 095-2023/OSCE-DGR)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código : 20608475908

Nombre o Razón social : BAUBERATER S.A.C.S.

Fecha de envío : 20/09/2024

Hora de envío : 23:42:57

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

En relación con la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se solicita confirmar que, en caso de que la experiencia presentada provenga del extranjero, el apostillado de los documentos correspondientes se requerirá al momento de la suscripción del contrato, siendo opcional su presentación en la oferta técnica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. Se aclara que en el caso el postor ganador de la buena pro haya presentado en su oferta documentos que provengan del extranjero, deberá presentar los documentos que acrediten surtir efectos legales en el Perú, conforme a lo señalado en la siguiente nota:

Nota: Para que los documentos públicos o privados que provengan del extranjero puedan surtir efectos legales en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya. Sin perjuicio de ello, además, los interesados deberán cumplir con los requisitos adicionales que contemple la normativa especial de la materia para la validez en el Perú de los documentos extendidos en el exterior. De esta manera, una vez que los documentos públicos o privados extendidos en el extranjero hubiesen cumplido con todos los requisitos necesarios para dotarlos de validez en el Perú, estos pueden utilizarse en el marco de los procesos de contratación que desarrollen las Entidades. (Pronunciamiento N° 095-2023/OSCE-DGR)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código : 20608475908

Nombre o Razón social : BAUBERATER S.A.C.S.

Fecha de envío : 20/09/2024

Hora de envío : 23:42:57

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

En relación con la ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE, se solicita confirmar que, en caso de que la formación presentada provenga del extranjero, el apostillado de los documentos correspondientes se requerirá al momento de la suscripción del contrato, siendo opcional su presentación en la oferta técnica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. Se aclara que en el caso el postor ganador de la buena pro haya presentado en su oferta documentos que provengan del extranjero, deberá presentar los documentos que acrediten surtir efectos legales en el Perú, conforme a lo señalado en la siguiente nota:

Nota:Para que los documentos públicos o privados que provengan del extranjero puedan surtir efectos legales en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya. Sin perjuicio de ello, además, los interesados deberán cumplir con los requisitos adicionales que contemple la normativa especial de la materia para la validez en el Perú de los documentos extendidos en el exterior. De esta manera, una vez que los documentos públicos o privados extendidos en el extranjero hubiesen cumplido con todos los requisitos necesarios para dotarlos de validez en el Perú, estos pueden utilizarse en el marco de los procesos de contratación que desarrollen las Entidades. (Pronunciamiento N° 095-2023/OSCE-DGR)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20608475908	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	BAUBERATER S.A.C.S.	Hora de envío :	23:42:57

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

En relación con la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se indica que, para todos los cargos (excepto el especialista social y el especialista en evaluación económica de proyectos aeroportuarios), la experiencia se contabiliza a partir de la colegiatura.

Se solicita confirmar que, en el caso de profesionales extranjeros provenientes de países donde la colegiatura no es obligatoria (como es el caso de los profesionales chilenos), la experiencia será contabilizada desde la obtención del título profesional correspondiente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el personal extranjero la experiencia profesional se computa a partir de la obtención del Título Profesional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código : 20608475908

Nombre o Razón social : BAUBERATER S.A.C.S.

Fecha de envío : 20/09/2024

Hora de envío : 23:42:57

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Respecto a la ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR. Se solicita que se considere como documento válido para acreditar la experiencia, la PROTOCOLIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN que realizan los contratistas chilenos en el caso de consultorías estatales en la República de Chile. Asimismo, que se acepte como sustento de conformidad la PROTOCOLIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta. Se aclara que de acuerdo a las bases estándar de concurso público para la contratación del servicio de consultoría en general, publicada por el OSCE, la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código : 20608475908

Nombre o Razón social : BAUBERATER S.A.C.S.

Fecha de envío : 20/09/2024

Hora de envío : 23:42:57

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Respecto de los 2 talleres de informativos o de sensibilización, se solicita aclarar su alcance, es decir, indicar número de participantes estimados, lugar de realización (público o privado), información a entregar (trípticos, pendones, presentación en sistemas computacionales, libros o cuadernos, entre otros).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.3.1 TDR **Literal:** d **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los talleres será realizados por el Consultor en coordinación con la DGAC.

Para la realización de los talleres, El consultor deberá realizar la difusión de los mismos con recursos a su cuenta y se realizarán en los lugares donde se efectúa el proyecto.

En los TdR también se especifican lineamientos mínimos para llevar a cabo los talleres.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código : 20608475908

Fecha de envío : 20/09/2024

Nombre o Razón social : BAUBERATER S.A.C.S.

Hora de envío : 23:42:57

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Se consulta qué sucede con la continuidad del proyecto, si analizado los aspectos de mercado y zonas de posibles ubicaciones, estas no cumplen con la rentabilidad social y/o características técnicas aeronáuticas (Superficies Limitadoras de Obstáculos, u otros).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 TDR Literal: d **Página: 10**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Consutor será responsable de los estudios técnicos y las recomendaciones que se realicen sobre el proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código : 20608475908

Nombre o Razón social : BAUBERATER S.A.C.S.

Fecha de envío : 20/09/2024

Hora de envío : 23:42:57

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Se consulta si existe algún estudio previo de emplazamiento de una pista en el sector y si este será puesto a disposición del oferente que resulte ganador de la propuesta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 TDR Literal: 9 **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Consultor deberá buscar información secundaria sobre el proyecto. El MTC, a través de la DGAC proporcionará toda la información que disponga sobre el proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20608475908	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	BAUBERATER S.A.C.S.	Hora de envío :	23:42:57

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Estudio Geotécnico, se solicita confirmar que las calicatas y sondajes, se realizarán solo en la alternativa escogida (1 alternativa).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 TDR Literal: 7.3 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Consultor deberá definir los sondajes a realizar, en base a los TdR, normativa aeronáutica internacional. De no especificar dichos documentos se aceptará juicio de expertos debidamente sustentado.

El Consultor realizará los sondajes en los lugares de emplazamiento muy distantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código : 20608475908

Fecha de envío : 20/09/2024

Nombre o Razón social : BAUBERATER S.A.C.S.

Hora de envío : 23:42:57

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Estudio Geotécnico, se solicita indicar el número de sondajes en el área de movimiento. Solo menciona en pista, rodajes (no se sabe en cuantos) y plataforma. Favor entregar el número esperado de estos sondajes para igualdad de estudio de los interesados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 TDR Literal: 7.3 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Consultor deberá definir los sondajes a realizar, en base a los TdR, normativa aeronáutica internacional. De no especificar dichos documentos se aceptará juicio de expertos debidamente sustentado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20608475908	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	BAUBERATER S.A.C.S.	Hora de envío :	23:42:57

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Respecto de la estación meteorológica a instalar, se solicita indicar quién es responsable de la gestión y costos de terreno (público o privado) para su instalación por el tiempo requerido. En el mismo sentido, quien es responsable de la seguridad del equipo a instalar (robos o mal uso).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 TDR Literal: 7.5 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a la estación meteorológica, el Consultor será responsable de su implantación, resguardo, mantenimiento y lectura de la información; así como cualquier otro concepto que esté relacionado con la estación meteorológica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código : 20608475908

Fecha de envío : 20/09/2024

Nombre o Razón social : BAUBERATER S.A.C.S.

Hora de envío : 23:42:57

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

¿Cuál es el costo de la información meteorológica?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 TDR

Literal: 7.5

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es responsabilidad de cada postor indagar los precios del mercado para formular su propuesta económica para la elaboración del presente servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código : 20608475908

Fecha de envío : 20/09/2024

Nombre o Razón social : BAUBERATER S.A.C.S.

Hora de envío : 23:42:57

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

¿Si no existen antecedentes de vientos y se debe esperar a conseguirlos, el estudio de orientación de la pista se posterga?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 TDR Literal: 7.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el numeral 17 de los TdR, en el Informe de avance 02, el Consultor deberá presentar los resultados de 01, 02,03, 05, 06 y 07, en las cuales se incluye información de vientos y orientación de pista; por consiguiente no habría motivo para postergar la orientación de pista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20608475908	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	BAUBERATER S.A.C.S.	Hora de envío :	23:42:57

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Favor confirmar que se debe simular computacionalmente de flujos de pasajeros y vehículos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 TDR **Literal:** 8 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el Consultor deberá simular flujo de pasajeros en el terminal de pasajeros, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.9 de los TdR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20608475908	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	BAUBERATER S.A.C.S.	Hora de envío :	23:42:57

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Favor confirmar que se debe modelar y generar documentos de fabricación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 TDR **Literal:** 8 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el Consultor modelará los diseños efectuados tanto del lado tierra como del lado aire y elementos de apoyo del nuevo aeropuerto, ello en base a lo especificado en las Tareas de los TdR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código : 20608475908

Fecha de envío : 20/09/2024

Nombre o Razón social : BAUBERATER S.A.C.S.

Hora de envío : 23:42:57

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

¿Cuál se estima que será la Clave de Referencia del nuevo aeródromo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 TDR

Literal: 7.8

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La clave de referencia del nuevo aeródromo, será definido durante la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil por el Consultor, en función a los estudios técnicos que realice; en ese sentido, el área técnica de la DGAC no cuenta con una clave de referencia estimada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20608475908	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	BAUBERATER S.A.C.S.	Hora de envío :	23:42:57

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar en detalle el alcance del estudio, ya que TDR desarrollan algunas partidas en desarrollo de ingeniería detalle (simulaciones de pasajeros, especificaciones técnicas por cada partida, análisis de precios unitarios, cotizaciones, BIM con LOD 350, entre otros)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 TDR Literal: 7 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los alcances del estudio están establecidos en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20608475908	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	BAUBERATER S.A.C.S.	Hora de envío :	23:42:57

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Respecto de la experiencia en proyectos similares, se solicita incluir los proyectos de "Normalización" y "Conservación" aeroportuaria. Por ejemplo, Normalización área de movimiento, Conservación mayor de pista, entre otros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la experiencia del postor en la especialidad se aceptará como servicios de consultoría similares al objeto de la convocatoria, las terminologías de:
Estudio de Preinversión a nivel de Perfil y/o Prefactibilidad y/o Factibilidad y/o Diseño de Normalización de aeródromos o aeropuertos.
No se acepta la experiencia en proyectos de Conservación aeroportuaria ya que no guardan relación con el objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para la Experiencia del Postor en la Especialidad

Se aceptará como servicios de consultoría similares al objeto de la convocatoria, las terminologías de:

Estudio de Preinversión a nivel de Perfil y/o Prefactibilidad y/o Factibilidad y/o Diseño de Normalización de aeródromos o aeropuertos.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20608475908	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	BAUBERATER S.A.C.S.	Hora de envío :	23:42:57

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del JEFE PROYECTO O ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN AEROPORTUARIA se solicita que también se considere como experiencia los términos: normalización área de movimiento y/o asesoría de revisión anteproyecto y/o anteproyecto referencial y/o consultoría diseño de aeropuertos o aeródromos y/o diagnóstico auscultación de pavimentos aeroportuarios

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 8.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Jefe de Proyecto o Especialista en Planificación Aeroportuaría se aceptará la experiencia en:

- Estudio de Preinversión a nivel de Perfil y/o Prefactibilidad y/o Factibilidad y/o Diseño de Normalización de aeródromos o aeropuertos y/o
- Anteproyecto referencial Ampliación y Mejoramiento de aeródromos o aeropuertos.
- Consultoría Diseño Normalización y/o Ampliación y/o Reposición y/o Mejoramiento y/o Construcción de aeródromos o aeropuertos.

No se acepta la experiencia en asesoría de revisión anteproyecto y/o anteproyecto referencial y diagnóstico auscultación de pavimentos aeroportuarios ya que no guardan relación con el objeto de la convocatoria. Asimismo, no se aceptará la experiencia en Consultoría Diseño Conservación Mayor de aeródromos o aeropuertos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Jefe de Proyecto o Especialista en Planificación Aeroportuaría se aceptará la experiencia en:

- Estudio de Preinversión a nivel de Perfil y/o Prefactibilidad y/o Factibilidad y/o Diseño de Normalización de aeródromos o aeropuertos y/o
- Anteproyecto referencial Ampliación y Mejoramiento de aeródromos o aeropuertos.
- Consultoría Diseño Normalización y/o Ampliación y/o Reposición y/o Mejoramiento y/o Construcción de aeródromos o aeropuertos.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código : 20608475908

Nombre o Razón social : BAUBERATER S.A.C.S.

Fecha de envío : 20/09/2024

Hora de envío : 23:42:57

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS AÉREOS se solicita que también se considere como experiencia los términos: normalización área de movimiento y/o consultoría diseño de aeropuertos o aeródromos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 8.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista en Planificación de Espacios Aéreos se aceptará la experiencia en:

- Estudio de Preinversión a nivel de Perfil y/o Prefactibilidad y/o Factibilidad y/o Diseño de Normalización de aeródromos o aeropuertos y/o
- Anteproyecto referencial Ampliación y Mejoramiento de aeródromos o aeropuertos.
- Consultoría Diseño Normalización y/o Ampliación y/o Reposición y/o Mejoramiento y/o Construcción de aeródromos o aeropuertos.

No se aceptará la experiencia en Consultoría Diseño Conservación Mayor de aeródromos o aeropuertos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Especialista en Planificación de Espacios Aéreos se aceptará la experiencia en:

- Estudio de Preinversión a nivel de Perfil y/o Prefactibilidad y/o Factibilidad y/o Diseño de Normalización de aeródromos o aeropuertos y/o
- Anteproyecto referencial Ampliación y Mejoramiento de aeródromos o aeropuertos.
- Consultoría Diseño Normalización y/o Ampliación y/o Reposición y/o Mejoramiento y/o Construcción de aeródromos o aeropuertos.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20608475908	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	BAUBERATER S.A.C.S.	Hora de envío :	23:42:57

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Para acreditar la FORMACIÓN ACADÉMICA del ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS AÉREOS se solicita que también se consideren: ingeniero en aviación comercial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista en Planificación de Espacios Aéreos se incorporará la formación académica de título profesional de Ingeniero en Aviación Comercial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, para el Especialista en Planificación de Espacios Aéreos se incorporará la formación académica de título profesional de Ingeniero en Aviación Comercial.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20608475908	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	BAUBERATER S.A.C.S.	Hora de envío :	23:42:57

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS se solicita que también se considere como experiencia los términos: normalización área de movimiento y/o asesoría de revisión anteproyecto y/o anteproyecto referencial y/o consultoría diseño de aeropuertos o aeródromos y/o diagnóstico auscultación de pavimentos aeroportuarios y/o conservación mayor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista en Suelos y Pavimentos se aceptará la experiencia en:

- Estudio de Preinversión a nivel de Perfil y/o Prefactibilidad y/o Factibilidad y/o Diseño de Normalización de aeródromos o aeropuertos y/o
- Anteproyecto referencial Ampliación y Mejoramiento de aeródromos o aeropuertos.
- Consultoría Diseño Normalización y/o Ampliación y/o Reposición y/o Mejoramiento y/o Construcción de aeródromos o aeropuertos.

No se acepta la experiencia en asesoría de revisión anteproyecto y/o anteproyecto referencial y diagnóstico auscultación de pavimentos aeroportuarios ya que no guardan relación con el objeto de la convocatoria. Asimismo, no se aceptará la experiencia en Consultoría Diseño Conservación Mayor de aeródromos o aeropuertos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Especialista en Suelos y Pavimentos se aceptará la experiencia en:

- Estudio de Preinversión a nivel de Perfil y/o Prefactibilidad y/o Factibilidad y/o Diseño de Normalización de aeródromos o aeropuertos y/o
- Anteproyecto referencial Ampliación y Mejoramiento de aeródromos o aeropuertos.
- Consultoría Diseño Normalización y/o Ampliación y/o Reposición y/o Mejoramiento y/o Construcción de aeródromos o aeropuertos.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código : 20608475908

Nombre o Razón social : BAUBERATER S.A.C.S.

Fecha de envío : 20/09/2024

Hora de envío : 23:42:57

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN DRENAJE se solicita que también se considere como experiencia los términos: anteproyecto referencial y/o reposición pista de aeropuertos o aeródromos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista en Drenaje se aceptará la experiencia en:

- Estudio de Preinversión a nivel de Perfil y/o Prefactibilidad y/o Factibilidad y/o Diseño de Normalización de aeródromos o aeropuertos y/o
- Anteproyecto referencial Ampliación y Mejoramiento de aeródromos o aeropuertos.
- Consultoría Diseño Normalización y/o Ampliación y/o Reposición y/o Mejoramiento y/o Construcción de aeródromos o aeropuertos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Especialista en Drenaje se aceptará la experiencia en:

- Estudio de Preinversión a nivel de Perfil y/o Prefactibilidad y/o Factibilidad y/o Diseño de Normalización de aeródromos o aeropuertos y/o
- Anteproyecto referencial Ampliación y Mejoramiento de aeródromos o aeropuertos.
- Consultoría Diseño Normalización y/o Ampliación y/o Reposición y/o Mejoramiento y/o Construcción de aeródromos o aeropuertos.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código :	20608475908	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	BAUBERATER S.A.C.S.	Hora de envío :	23:42:57

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO se solicita que también se considere como experiencia los términos: normalización área de movimiento y/o asesoría de revisión anteproyecto y/o anteproyecto referencial y/o consultoría diseño y/o diseño ingeniería definitiva de aeropuertos o aeródromos y/o diagnóstico auscultación de pavimentos aeroportuarios y/o conservación mayor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista en Diseño Arquitectónico se aceptará experiencia en:

- Estudio de Preinversión a nivel de Perfil y/o Prefactibilidad y/o Factibilidad y/o Diseño de Normalización de aeródromos o aeropuertos y/o
- Anteproyecto referencial Ampliación y Mejoramiento de aeródromos o aeropuertos.
- Consultoría Diseño Normalización y/o Ampliación y/o Reposición y/o Mejoramiento y/o Construcción de aeródromos o aeropuertos.

No se acepta la experiencia en asesoría de revisión anteproyecto y/o anteproyecto referencial y diagnóstico auscultación de pavimentos aeroportuarios ya que no guardan relación con el objeto de la convocatoria. Asimismo, no se aceptará la experiencia en Consultoría Diseño Conservación Mayor de aeródromos o aeropuertos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Especialista en Diseño Arquitectónico se aceptará la experiencia en:

- Estudio de Preinversión a nivel de Perfil y/o Prefactibilidad y/o Factibilidad y/o Diseño de Normalización de aeródromos o aeropuertos y/o
- Anteproyecto referencial Ampliación y Mejoramiento de aeródromos o aeropuertos.
- Consultoría Diseño Normalización y/o Ampliación y/o Reposición y/o Mejoramiento y/o Construcción de aeródromos o aeropuertos.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código : 20608475908

Nombre o Razón social : BAUBERATER S.A.C.S.

Fecha de envío : 20/09/2024

Hora de envío : 23:42:57

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS se solicita que también se considere como experiencia los términos: normalización área de movimiento y/o asesoría de revisión anteproyecto y/o anteproyecto referencial y/o estudio de diseño y/o consultoría diseño y/o diseño ingeniería definitiva de aeropuertos o aeródromos y/o diagnóstico auscultación de pavimentos aeroportuarios y/o conservación mayor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista en Instalaciones Eléctricas se aceptará experiencia en:

- Estudio de Preinversión a nivel de Perfil y/o Prefactibilidad y/o Factibilidad y/o Diseño de Normalización de aeródromos o aeropuertos y/o
- Anteproyecto referencial Ampliación y Mejoramiento de aeródromos o aeropuertos.
- Consultoría Diseño Normalización y/o Ampliación y/o Reposición y/o Mejoramiento y/o Construcción de aeródromos o aeropuertos.

No se acepta la experiencia en asesoría de revisión anteproyecto y/o anteproyecto referencial y diagnóstico auscultación de pavimentos aeroportuarios ya que no guardan relación con el objeto de la convocatoria. Asimismo, no se aceptará la experiencia en Consultoría Diseño Conservación Mayor de aeródromos o aeropuertos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Especialista en Instalaciones Eléctricas se aceptará la experiencia en:

- Estudio de Preinversión a nivel de Perfil y/o Prefactibilidad y/o Factibilidad y/o Diseño de Normalización de aeródromos o aeropuertos y/o
- Anteproyecto referencial Ampliación y Mejoramiento de aeródromos o aeropuertos.
- Consultoría Diseño Normalización y/o Ampliación y/o Reposición y/o Mejoramiento y/o Construcción de aeródromos o aeropuertos.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código : 20608475908

Nombre o Razón social : BAUBERATER S.A.C.S.

Fecha de envío : 20/09/2024

Hora de envío : 23:42:57

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Para acreditar la FORMACIÓN ACADÉMICA del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS se solicita que también se consideren: ingeniero civil en electricidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista en Instalaciones Eléctricas se incorporará la formación académica de título profesional de Ingeniero Civil en Electricidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código : 20608475908

Nombre o Razón social : BAUBERATER S.A.C.S.

Fecha de envío : 20/09/2024

Hora de envío : 23:42:57

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del BIM MANAGER se solicita que también se considere como experiencia los términos: normalización área de movimiento y/o asesoría de revisión anteproyecto y/o anteproyecto referencial y/o estudio de diseño y/o consultoría diseño y/o diseño ingeniería definitiva de aeropuertos o aeródromos y/o diagnóstico auscultación de pavimentos aeroportuarios y/o conservación mayor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista BIM Manager se aceptará experiencia en:

- Estudio de Preinversión a nivel de Perfil y/o Prefactibilidad y/o Factibilidad y/o Diseño de Normalización de aeródromos o aeropuertos y/o
- Anteproyecto referencial Ampliación y Mejoramiento de aeródromos o aeropuertos.
- Consultoría Diseño Normalización y/o Ampliación y/o Reposición y/o Mejoramiento y/o Construcción de aeródromos o aeropuertos.

No se acepta la experiencia en asesoría de revisión anteproyecto y/o anteproyecto referencial y diagnóstico auscultación de pavimentos aeroportuarios ya que no guardan relación con el objeto de la convocatoria. Asimismo, no se aceptará la experiencia en Consultoría Diseño Conservación Mayor de aeródromos o aeropuertos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Especialista BIM Manager se aceptará la experiencia en:

- Estudio de Preinversión a nivel de Perfil y/o Prefactibilidad y/o Factibilidad y/o Diseño de Normalización de aeródromos o aeropuertos y/o
- Anteproyecto referencial Ampliación y Mejoramiento de aeródromos o aeropuertos.
- Consultoría Diseño Normalización y/o Ampliación y/o Reposición y/o Mejoramiento y/o Construcción de aeródromos o aeropuertos.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código : 20608475908

Fecha de envío : 20/09/2024

Nombre o Razón social : BAUBERATER S.A.C.S.

Hora de envío : 23:57:51

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Ya que el saneamiento físico legal de predios requiere de análisis técnico legal, se solicita que se acepte como formación académica al arquitecto o ingeniero civil.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta. Dada la envergadura del servicio a realizar se requiere que el especialista en saneamiento físico legal de predios tenga formación académica de Abogado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

Ruc/código : 20608475908

Nombre o Razón social : BAUBERATER S.A.C.S.

Fecha de envío : 20/09/2024

Hora de envío : 23:57:51

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Para el especialista en saneamiento físico legal de predios, se solicita que se acepte la experiencia de saneamiento de predios en forma general y/o experiencia como verificador catastral

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta. El marco legal para la gestión predial del presente proyecto es el Decreto Legislativo 1192 "Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura", el cual no es aplicable a inversiones privadas. Por lo tanto, resulta necesario para el área usuaria que el especialista en saneamiento físico legal de predios tenga experiencia en formulación de estudios de proyectos públicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿

Ruc/código :	20608475908	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	BAUBERATER S.A.C.S.	Hora de envío :	23:57:51

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Para el caso de profesionales extranjeros, sírvase confirmar que se otorgará un plazo para que dicho profesional pueda obtener una colegiatura temporal para su participación en el desarrollo del estudio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la acreditación de la colegiatura y la habilitación del personal clave se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el servicio, tanto para aquellos titulados en el Perú y para los profesionales extranjeros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null